

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**ALGETE**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Balnea Agua y Ocio, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de almacén de productos químicos clasificados como corrosivos APQ-6 en la finca sita en la calle Rafael Pillado Mourelle, número 30, nave 10, bloque 2, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 23 de septiembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Inmaculada Juárez Meléndez.

(02/9.689/10)